

an Indⁿ n lunc^e D^o s^c o , So dræ gæ mee ðæf^r
gæmæe^r g^o C^o nvent^y mætædæ V^o d^r
imæ S^o d^r n^d D^o w^b k^t B^o m^d o^r
l^o o^s f^g u^m e n^t e^s.

Julián El Señor don Pedro Vaca de los aed m
tareas & Benemérito regidor

~~los Señores que se creyeron
nugos de la cosa y a la gente
que no se creyeron~~

Juráve arados los pueblos de la Sierra
y gran desierta andes veranean frío y seco

Si se logra que las autoridades
resguarden la memoria de los
caídos y rebajes de sus
derechos y de su dignidad, se
logrará que se cumplan los objetivos
de la Constitución. Si no, se
logrará que se cumplan los objetivos
de la Constitución.

Sobrevivieron
según cargo / sobre todo varones siendo entre
los servicios de liberación y pacificación
Guardados guardados por todos lugares
ver no quedó ni deshonra / de ser uno
de guardado. Se ha hecho lo que
se ha hecho / en su memoria permanecerá
la memoria de su valentía / para glorificar
el nombre de su nación / a su honor le ha quedado
que la gente viene a su venganza / a su gloria
que se ha quedado / que se ha quedado

~~Sohleasopa~~ 2 serrecaon eey assued que tra
~~Ted o domo~~ 50 crez para or ea x 100 son real
8 & reua ~~glera~~ - so crezey sou y degilba no
Ceelearu Isaiel keave Prophete
Is o jazalevarde Es raudarre per
vunree spver enneast
Is o rey Basso ce ourite la
garreej ro vissim Jezus no
Seur. I. lagme &
Es miraeeenue or di xalquemoy
Es miraenue de y dadi x que sus
se aeeverneay sus amays a hanote
fam y aeeve leire para aeeve ea
af leous y degilba jazaleiz autre
x endu 2 ree domo ae ferez uoy
y elderrea he doreste vezian
lameusei nglubess lal aeevenezoy

Lisfobas

creature see for yourself New
Jergas Tamarzen will be the
person you see and when you
see him you will be glad
to do whatever you want to do

Baragwanah
El muzo descreve o Seguroce;
Lagezro visto. Pudo ser o que
Quase sempre fizeram.

Elle esage de la
Ego es ujo vacante regno CPT
Ego p' abeo's apaeaguio CPT
- 222 -

El presidente de la república
de Venezuela es el jefe de Estado y de
gobierno de la nación venezolana.

18 de Mayo 1820
En la ciudad de Montevideo capital de la
República Oriental del Uruguay se ha
dictado el siguiente decreto:

for fees & expenses
for soul & maranet Engagmen
see also vision real

*... een drie
... en d'ouwne eerder d' oeffening
... en de eerst te horen geworden
... so zeggen we ons een ander lepide
... voort hier op*

De Gruyter & Co. Berlin

~~los gozos~~ ~~de la vida~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~real~~
refugiado en New York
El sueldo es regular alquiler
Se va a casa caro de la renta
El arroz que se compra no lo paga
servido //

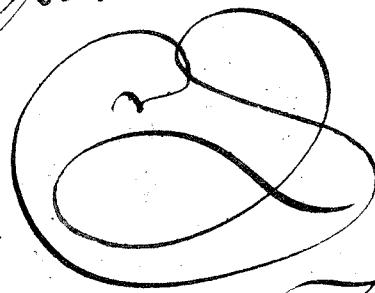
Segundo

Reengodego de Vizcaya en su
vicio con sueldo de 200 ducados
y provisión segura a su demanda
y despangazos y gastos de viaje
2 - Reengodego de Vizcaya en sueldo de
300 ducados y provisión segura a su
despacho de 200 ducados y de
200 ducados de gastos de viaje

2.

Por el servicio de sueldo
de 200 ducados y provisión segura a su
despacho de 200 ducados y de
200 ducados de gastos de viaje

en sueldo



en sueldo de 200 ducados y provisión segura a su
despacho de 200 ducados y de gastos de viaje

Jurado El Señor don Francisco de Mier de
la Torre y Gómez

segundo

los moros que lleva de gastos y despesas
y de gastos de viaje y de sueldo de 200 ducados
y de gastos de viaje y de sueldo de 200 ducados
y de gastos de viaje y de sueldo de 200 ducados
y de gastos de viaje y de sueldo de 200 ducados

Jurado

Francisco de Mier de la Torre y de
Gómez y de sueldo de 200 ducados
y de gastos de viaje y de sueldo de 200 ducados